



Núm. 183 Lunes, 24 de Septiembre de 2012 D.L.:CO-1-1958

Sumario

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Información pública Tercer Expediente de Modificación de Crédito ejercício 2012

p. 5724

Aprobación definitiva Segundo Expediente de Modificación de Crédito ejercício 2012

p. 5724

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Información pública expediente de modificación presupuestaria nº 4/2012, ejercício 2012

p. 5724

Ayuntamiento de Córdoba

Convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato del Suministro de material impreso del Ayuntamiento

p. 5724

Convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato del Suministro bibliográfico para el ejercicio 2012

p. 5725

Delegación en D. Rafael Navas Ferrer la representación del Ayuntamiento en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Parque Científico-Tecnológico de Córdoba, S L"

p. 5725

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Información pública Presupuesto General ejercicio 2012

p. 5725

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 5. Córdoba

Notificación Sentencia a la persona citada en procedimiento J. Faltas Inmediato 185/12

p. 5725

Notificación Sentencia a la persona citada en procedimiento J. Faltas Inmediato 207/12

p. 5726



Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Citación a la Empresa demandada en ignorado paradero en relación al procedimiento Social Ordinario nº 1410/2011

p. 5726

Citación a las empresas que se citan en ignorado paradero, procedimiento Social Ordinario 854/2012

p. 5726

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación resolución de procedimiento sancionador, expte.

840/07/2011 SP

p. 5727

Comunidad Regantes del Pantano del Guadalmellato

Apertura plazo para pago Cánon de Regulación y Tarifa de Utilización de Agua correspondiente al año 2012

p. 5727

Comunidad de Regantes de Algallarin "El Paraíso". Adamuz (Córdoba)

Convocatoria Asamblea General Ordinaria a celebrar el dia 14 de octubre de 2012

p. 5727



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 6.143/2012

El Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2012, acordó:

- La aprobación provisional del Tercer Expediente de Modificación de Crédito de la Diputación de Córdoba por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, para el ejercicio de 2012.

Este Expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excma. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 20 de septiembre de 2012.- Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 6.144/2012

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2012, el Segundo Expediente de Modificación de Crédito de la Diputación de Córdoba por créditos extraordinarios para el ejercicio de 2012, se publicó el citado acuerdo en el B.O.P. número 147, de 2 de agosto de 2012, a efectos de reclamaciones.

Presentada una reclamación al mismo, en tiempo y forma, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre, ha resuelto su desestimación y aprobar de forma definitiva:

1º.- El Segundo Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

Créditos Extraordinarios	58.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	58.000,00
Total Empleos	58.000,00
RECURSOS	
Bajas de Crédito	44.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	44.000,00
Remanente Líquido de Tesorería	14.000,00
Total Recursos	58.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 20 de septiembre de 2012.- Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 6.057/2012

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2012, aprobó provisionalmente el expediente de modificación presupuestario nº 4/2012 de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintas áreas de gasto del Presupuesto General del ejercicio 2012 que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, periodo durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aguilar de la Frontera, 14 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.985/2012

Anuncio de Licitación

De conformidad con el Decreto nº 8370 de fecha 20 de agosto de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato del "suministro de material impreso del Ayuntamiento de Córdoba" conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 79/12.
- 2. Objeto del contrato.

Suministro de material impreso del Ayuntamiento de Córdoba.

- 3. Tramitación y procedimiento.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Precio de Licitación.

64.462,81 € + 21% de IVA (13.537,19 €).- Total: 78.000, 00 €.

6. Obtención de documentación e información.

www.perfildelcontratante.cordoba.es

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego Administrativo.

- 8. Presentación de proposiciones.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.
 - c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.
 - 9. Gastos de anuncios.

Ver Pliego Administrativo

Córdoba, 12 de septiembre de 2012.- Director General de Gestión, Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.



Núm. 5.986/2012

Anuncio de Licitación

De conformidad con el Decreto nº 8587 de fecha 20 de agosto de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato del "suministro bibliográfico para el ejercicio 2012" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 105/12.

2. Objeto del contrato.

Suministro bibliográfico para el ejercicio 2012.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Precio de Licitación.

72.600,13 € + IVA (7.399,87 €).- Total: 80.000, 00 €.

6. Obtención de documentación e información.

www.perfildelcontratante.cordoba.es

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego Administrativo.

- 8. Presentación de proposiciones.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.
 - c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

9. Gastos de anuncios.

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 12 de septiembre de 2012.- El Director General de Gestión, Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 6.066/2012

Con fecha 11 de septiembre de 2012, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 8726, del tenor literal siguiente:

"Con la denominación de "Parque Científico-Tecnológico de Córdoba, S.L." se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que el Ayuntamiento de Córdoba forma parte y, por tanto, está representado en los órganos societarios de la misma

De conformidad con artículo 40 del Reglamento Orgánico General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, la representación institucional del Pleno corresponde al Alcalde como representante legal del Ayuntamiento, pudiéndola ejercer en cada caso de forma directa o mediante delegación ocasional o indefinida en algún Concejal.

Considerando conveniente que la representación del Ayuntamiento en la citada Sociedad sea asumida por el actual Delegado de Empleo, Turismo y Agricultura por la conexión de estas materias con el objeto social de la citada entidad mercantil.

Por el presente en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 145 del mencionado Reglamento Orgánico, he resuelto:

- 1º. Delegar en D. Rafael Navas Ferrer, la representación de este Ayuntamiento en los órganos rectores de la sociedad Parque Científico Tecnológico de Córdoba S.L.
 - 2º. Los efectos de la delegación se extienden desde el día de la

fecha, previa aceptación del cargo por el interesado, sin perjuicio de su necesaria publicación y darse cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que celebre.

3º. Dar traslado de la presente resolución al Sr. Navas Ferrer, a los servicios municipales a los efectos oportunos y a los órganos rectores de la mercantil antes citada para la adopción de los actos que a tal efecto fueren necesarios. Córdoba, a 11 de septiembre de 2012. El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros".

Córdoba, a 14 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Antonio Nieto Ballesteros.

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Núm. 6.105/2012

Presupuesto General ejercicio 2012

Conforme disponen el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de septiembre de 2012.

Los interesados según lo dispuesto en las disposiciones legales citadas, y por los motivos taxativamente enumerados en las mismas, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que en dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Villaviciosa de Córdoba a 18 de septiembre de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Josefa Soto Murillo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 5 Córdoba

Núm. 6.100/2012

Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato 185/12 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 17-5-2012.

D. Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instrucción Número Cinco de los de esta Capital y de su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas Inmediato, seguida por una falta de hurto, en virtud de denuncia interpuesta por Miguel Ángel Díaz Yuste, contra Juan Carlos Rivas Vizcaíno.

Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Rivas Vizcaíno como autor de la falta de hurto en grado de tentativa prevista y

penada en el artículo 623.1 del Código Penal, y de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal imponiéndole la pena respectivamente por cada una de ellas de un mes multa a razón de 5 euros cuota día multa hace un total de 150 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas y pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación en ambos efectos, conforme a lo prevenido en el art. 221 de la L.E.Cr., autorizado con firma de Letrado, ante este Juzgado y dentro del plazo de cinco días, transcurrido el cual sin verificarlo, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Juan Carlos Rivas Vizcaíno, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 14 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.101/2012

Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato 207/12 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Miriam Fernández Escribano de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

En Córdoba, a 18-5-2012.

D. Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instrucción Número Cinco de los de esta Capital y de su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas Inmediato 207/12, seguida por una falta de hurto, en virtud de denuncia interpuesta por Juan José Pinto Pérez, contra Miriam Fernández Escribano.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación en ambos efectos, conforme a lo prevenido en el art. 221 de la L.E.Cr., autorizado con firma de Letrado, ante este Juzgado y dentro del plazo de cinco días, transcurrido el cual sin verificarlo, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Miriam Fernández Escribano, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 14 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 6.043/2012

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1410/2011 se ha acordado citar a Alfonso Aguza Alonso, Enrique Medina García, Fondo de Garantía Salarial y Tableros de Cordoba S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 31 de octubre de 2012, a las 9.20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Tableros de Cordoba S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 14 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.099/2012

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 854/2012 se ha acordado citar a Geotecnia e Ingeniería de Córdoba S.L. y Grúas e Inyecciones de Córdoba S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 15 de octubre de 2012, a las 12.15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asisten-

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Geotecnia e Ingeniería de Córdoba S.L. y Grúas e Inyecciones de Córdoba S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 14 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

BOP Córdoba

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 6.080/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a:

Doña Úrsula Bolívar Fernández.

Expediente: Nº 840/07/2011 SP.

Localización: Parc. Quemadas Bajas Norte, Cmno. 11 última Parc. del fondo.

Actuación a notificar: Resolución de Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construir una vivienda unifamiliar aislada de una planta con una superficie total construida de unos 90 m2, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Reclamación Económico Administrativa o, previamente a la indicada Reclamación y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer de forma potestativa Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Córdoba, 12 de septiembre de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Comunidad Regantes del Pantano del Guadalmellato

Núm. 6.008/2012

Recaudación de Cuotas en Periodo Voluntario de Pago

En fecha 12 de septiembre de 2012, se ha recibido el envío de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de la liquidación del Canon de Regulación y Tarifa de Utilización del Agua correspondientes al año 2012. Esta circunstancia hace que el plazo máximo legalmente establecido para el pago del mismo sea el 20 de octubre de 2012.

Por tal motivo, esta Comunidad de Regantes se ve obligada a adelantar la puesta al cobro en período voluntario de pago del antiguo Canon del Estado, que actualmente incluye los conceptos de Canon de Regulación y Tarifa de Utilización del Agua, por im-

porte de 67,22 euros por hectárea, incluidas Tasas Parafiscales, que se realizará durante el período comprendido entre los días 15 de septiembre y 15 de octubre próximos.

Simultáneamente y como viene siendo habitual, será emitido y puesto al cobro el recibo anual correspondiente al Canon de Elevación, de 12,72 euros por hectárea.

Reiteramos el deseo de la Junta de Gobierno de facilitar al máximo a los miembros de esta Comunidad el ejercicio del pago indicado, para lo cual seguiremos contando con la colaboración de Cajasur, para la recaudación de las cuotas.

A tal efecto, por dicha entidad, les serán remitidos los correspondientes recibos, relativos al Canon de Elevación y Canon del Estado, que deberán hacer efectivos presentándolos en cualquiera de sus oficinas.

Deseamos insistir en la conveniencia de la domiciliación bancaria de sus recibos, función que se realizará simultáneamente con el pago.

Confiamos que, al evitar los desplazamientos a nuestras oficinas, les suponga un ahorro de tiempo y mayor facilidad en el pago.

Córdoba, 13 de septiembre de 2012.- El Presidente, Fdo. Andrés del Campo García.

Comunidad de Regantes de Algallarin "El Paraíso" Adamuz (Córdoba)

Núm. 6.126/2012

Por medio de la presente se convoca reunión ordinaria de la Comunidad de Regantes "Algallarín El Paraíso", a celebrar en el local de usos múltiples en calle Fray Albino s/n de Algallarín (Córdoba), el día 14 de octubre de 2012, a las 11:30 horas en primera convocatoria y, a las 12:00 en segunda, a fin de tratar el siguiente

Orden del Día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior, si procede.
- 2.º Dar cuenta del estado de ejecución de las obras de modernización del riego.
- 3.º Proceder a la elección de los cargos de Secretario y dos Vocales de la Junta de Gobierno, por corresponder estatutariamente.
- 4.º Proceder a la elección de dos Vocales del Jurado de Riego, por corresponder estatutariamente.
 - 5.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Algallarín, a 17 de septiembre de 2012.- El Presidente. Fdo. Pedro Lora Salinas.